



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de marzo de 2022  
**P.I.E. N° 439/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita a la señora Ministra de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Instituto Nacional de Estadística (INE): “1. Informe su autoridad, cómo se está planificando la realización y ejecución del indicado Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2022, cual es la ruta del mismo y el cronograma establecido para el efecto. Documente su respuesta. --- 2. Informe y explique su autoridad, en qué etapa se encuentra a la fecha realización del Censo 2022. --- 3. Informe su autoridad, en qué consiste la actualización cartográfica, cual el grado de avance de la misma hasta la fecha, cómo y qué institución la está realizando en referencia a la realización del Censo 2022. Documente su respuesta. Documente su respuesta. --- 4. Informe su autoridad, si ya se cuenta con un formato básico de la boleta Censal a utilizarse en el Censo 2022. En caso de ser afirmativa su respuesta, adjunte la misma, en caso de ser negativa su respuesta, indique cuando se podrá contar con la misma. --- 5. Informe su autoridad, qué datos e información adicional a los ya establecidos se incorporarán a la nueva Boleta Censal respecto de la última utilizada el Censo 2012. --- 6. Informe su autoridad, cuál será el software informático a utilizarse para el procesamiento de datos e indique cuál es el grado de seguridad que tiene y si existe una supervisión y fiscalización externa de la confiabilidad de los resultados introducidos al sistema. --- 7. Informe su autoridad, cuál será el plazo en el cual se darán a conocer los resultados preliminares y finales obtenidos del Censo 2022. --- 8. Informe su autoridad, qué gestiones se han realizado hasta la fecha con organismos internacionales para financiar la realización del Censo 2022 y cuál será el costo de su realización. Documente su respuesta. --- 9. Informe su autoridad, cómo está conformado el Comité Impulsor del Censo y si las Gobernaciones y Gobiernos Autónomos Municipales también serán parte del mismo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Señ. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA Y ASISTENCIA  
**RECIBIDO**  
03 AGO 2022  
Hrs. 16:45  
La Paz - Bolivia

Av. Mansal Santa Cruz N° 1092 Casilla N° 12874

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA, CAMARA DE SENADORES DE BOLIVIA	
RECEBIDO		TRIBUTARIA Y SEGUROS	
DIA	MES	ANO	HORA
26	8	22	16:09
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		3	

La Paz, 29 JUL. 2022

CITE: MPD/DGAJ/UAJ-NE 0438/2022

909

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION  
**RECIBIDO**  
02 AGO 2022  
Hrs. 19:10 Fojas  
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
02 AGO 2022  
04413  
DESPACHO MINISTRA  
La Paz - Bolivia

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 439/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 210/2022 de 28 de marzo de 2022, en relación a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 439/2021-2022 enviada por el Senador Andrónico. Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tengo a bien remitir el informe INE-DCE-CPV-INF N° 059/2022, emitido por el Instituto Nacional de Estadística (INE) entidad bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

*Fernando Cusicanqui Loayza*  
FERNANDO CUSICANQUI LOAYZA  
MINISTRO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

VºBº  
Steve Mendiola  
M.P.D.

H.R. MPD/VU-04393/2022  
SACL/SGMF/Inti Aliaga Herrera  
Adj: Fojas 2  
CC. Archivo

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y RELACION	
Fojas	Hora:
3	24 AGO 2022 18:00
<b>RECIBIDO</b>	
No. Comisario	Firma

32

**INFORME**  
**INE-DCE-CPV-INF N° 059/2022**

**A :** Gastón Cordero Crespo  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**DE :** Martha Oviedo Aguilar  
**RESPONSABLE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y**  
**VIVIENDA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**REF. :** Informe en respuesta al PIE N° 439/2021-2022 solicitado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza a través de la presidencia de la Cámara de Senadores.

**FECHA:** 15 de julio de 2022

1. Informe su autoridad, cómo se está planificando la realización y ejecución del indicado Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2022, cuál es la ruta del mismo y el cronograma establecido para el efecto. Documente su respuesta.

**Respuesta.** – El Proyecto Censo de Población y Vivienda, se realizará y ejecutará en tres etapas: i) pre censal, ii) censal y iii) post censal. Actualmente, en el marco del Decreto Supremo N° 4760 de 13 de julio de 2022, se están realizando los ajustes que correspondan.

2. Informe y explique su autoridad, en qué etapa se encuentra a la fecha la realización del Censo 2022.

**Respuesta.** – A la fecha se está desarrollando la etapa pre censal.

3. Informe su autoridad, en qué consiste la actualización cartográfica, cuál el grado de avance de la misma hasta la fecha, cómo y qué institución la está realizando en referencia a la realización del Censo 2022. Documente su respuesta.

**Respuesta.** – La Actualización Cartográfica Estadística, es una actividad desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística que consiste en la realización de tareas destinadas principalmente a actualizar datos sobre la cantidad de viviendas ocupadas y desocupadas, e identificar elementos naturales y culturales, para planificar el operativo censal. El cronograma de esta actividad, está siendo ajustado en función a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4760, de 13 de julio de 2022.

4. Informe su autoridad, si ya se cuenta con un formato básico de la boleta Censal a utilizar en el Censo 2022. En caso de ser afirmativa su respuesta, adjunte la misma, en caso de ser negativa su respuesta, indique cuando se podrá contar con la misma.

Respuesta. – En el marco del Decreto Supremo N° 4760 de 13 de julio de 2022, se revisará y realizarán los ajustes que correspondan.

5. Informe su autoridad, qué datos e información adicional a los ya establecidos se incorporarán a la nueva Boleta Censal, respecto de la última utilizada en el Censo 2012.

Respuesta. – Se reitera la respuesta de la pregunta 4.

6. Informe su autoridad, cuál será el software informático a utilizarse para el procesamiento de datos e indique cual es el grado de seguridad que tiene y si existe una supervisión y fiscalización externa de la confiabilidad de los resultados introducidos al sistema.

Respuesta. – Como se indicó en la respuesta a la pregunta 4, se está efectuando ajustes al proyecto en el marco del Decreto Supremo N° 4760 de 13 de julio de 2022, que cual incluye la contratación de la empresa externa para la digitalización de las boletas.

7. Informe su autoridad, cuál será el plazo en el cual se darán a conocer los resultados preliminares y finales obtenidos del Censo 2022.

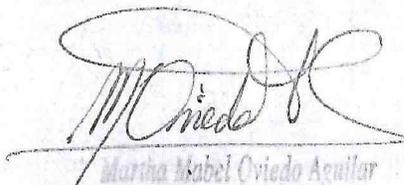
Respuesta.– De acuerdo a estándares internacionales, la tabulación, revisión y procesamiento de la información tiene una duración de hasta un año aproximadamente, periodo a partir del cual los resultados serán publicados oficialmente.

8. Informe su autoridad, qué gestiones se han realizado hasta la fecha con organismos internacionales para financiar la realización del Censo 2022 y cuál será el costo de su realización. Documente su respuesta.

Respuesta. – La realización del Censo de Población y Vivienda, tendrá un costo de \$us68.000.000.- (Sesenta y Ocho Millones 00/100 dólares americanos), para todas las fases del mismo que incluyen las gestiones realizadas con el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

9. Informe su autoridad, cómo está conformado el Comité Impulsor del Censo y si las Gobernaciones y Gobiernos Autónomos Municipales también serán parte del mismo.

Respuesta. – No se ha conformado ningún Comité Impulsor del Censo.



Martha Mabel Oviedo Aguilar  
RESPONSABLE CPV  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

C e. Arch/DCE  
MMOA/alm.